

red eléctrica

NUEVA SUBESTACIÓN FORADADA 220 kV

Provincia afectada

Huesca

RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.U.
N.I.F.: A-85309219

Paseo Conde de los Gaitanes nº 177
La Moraleja, Alcobendas, 28109-Madrid

RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.U. (en adelante RED ELÉCTRICA), de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 34 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, como gestor de la red de transporte y transportista único con carácter de exclusividad, tiene atribuida la función de transportar energía eléctrica, así como construir, mantener y maniobrar las instalaciones de transporte.

En el ejercicio de las citadas funciones y en orden al efectivo cumplimiento de las finalidades relativas al transporte de energía eléctrica, RED ELÉCTRICA ha proyectado la nueva subestación FORADADA con objeto de mejorar el mallado de la Red de Transporte aumentando así la seguridad del suministro. La instalación se ubica en el término municipal de Foradada del Toscar, provincia de Huesca, dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La citada nueva instalación se encuentra recogida en el documento de *Planificación Energética, Plan de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica 2021-2026*, aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 22 de marzo de 2022 y publicada por Resolución de la Secretaria de Estado de Energía de fecha 8 de abril de 2022 («Boletín Oficial del Estado» n.º 93, de 19 de abril de 2022).

La citada Planificación eléctrica es vinculante para RED ELÉCTRICA como sujeto que actúa en el sistema eléctrico y en su elaboración las Comunidades Autónomas han participado en las propuestas de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica, en cumplimiento de dispuesto en la referida Ley 24/2013 de 26 de diciembre y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

De conformidad con lo establecido en la referida Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, constituye el objeto del presente proyecto, **a efectos administrativos**, la aportación de los datos precisos para la obtención de la correspondiente resolución relativas a:

- **Autorización administrativa previa** para la nueva subestación FORADADA en el parque de 220 kV, al encontrarse esta actuación entre las instalaciones de la red de transporte de electricidad recogidas en el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de junio de 2014, por el que se habilita a la Dirección General de Política Energética y Minas para la autorización o la emisión de informes favorables a los que se hacía referencia el artículo 36.3 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico o los informes favorables a los que se hace referencia en el art. 35.2 de la

Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, para determinadas instalaciones de la red de transporte de electricidad de conformidad con lo establecido en el artículo 10.5 del Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo.

- **Autorización administrativa de construcción** para la nueva subestación FORADADA.
- **Declaración, en concreto, de Utilidad Pública**, con los efectos establecidos en el artículo 56 y siguientes de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Al tratarse esta instalación de la red de transporte de energía eléctrica, se hace constar que, a su vez, la presente solicitud deberá tramitarse expresamente en los correspondientes requerimientos de informes o condicionados a las administraciones con competencia urbanística y de ordenación del territorio, a los efectos de lo establecido en las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas (BOE de 24-05-2003).

Asimismo, en el orden técnico, su objeto es informar de las características de la instalación proyectada, así como mostrar su adaptación a lo establecido en el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.

El proyecto de subestación a 220 kV Foradada será sometido a evaluación de impacto ambiental ordinaria, junto con las líneas de entrada y salida, según lo establecido en el art. 33 y siguientes de la ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

AFECCIONES A EFECTOS DE EXPROPIACIÓN FORZOSA

En virtud de lo establecido en el Art. 56.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico (LSE) y en el Art. 149.1 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por ello, en cumplimiento de lo prescrito en las citadas leyes, se integra en este Proyecto de Ejecución el presente Anexo de Afecciones a los mencionados efectos de urgente ocupación de la Ley de Expropiación Forzosa.

En el correspondiente expediente administrativo, RED ELÉCTRICA asumirá la condición de entidad beneficiaria.

RED ELÉCTRICA, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 34 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, como gestor de la red de transporte y transportista único con carácter de exclusividad, tiene atribuida la función de transportar energía eléctrica, así como construir, mantener y ma-niobrar las instalaciones de transporte.

En el ejercicio de las citadas funciones y en orden al efectivo cumplimiento de las finalidades relativas al transporte de energía eléctrica, RED ELÉCTRICA ha proyectado la nueva subestación de Foradada 220 kV sita en el término municipal de Foradada del Toscar, provincia de Huesca y de propiedad exclusiva de RED ELÉCTRICA. La nueva subestación de 220 kV consistirá en una subestación GIS con 6 posiciones.

AFECCIONES

El establecimiento de la nueva subestación proyectada denominada, "NUEVA SUBESTACIÓN FORADADA 220 kV", requiere la expropiación de los bienes y derechos necesarios de:

La expropiación permanente o del pleno dominio de la superficie de terreno ocupado por la nueva subestación proyectada y parte del acceso.

La ocupación temporal de los terrenos necesarios para movimiento de maquinaria y acopio de material en la fase de ejecución de obra.

La ocupación de servidumbre de paso de los terrenos indicados en el plano para el acceso a la subestación.